



UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA



Lineamientos para el examen pre-doctoral

Todo estudiante del Programa de Doctorado en Innovación Educativa deberá presentar el examen pre-doctoral durante el cuarto o a más tardar el quinto semestre de inscripción. El examen consta de dos partes, una escrita y la otra oral. La primera tiene que ser aprobatoria para poder proceder a realizar la parte oral. A continuación se detallan los pasos a seguir para la realización del examen pre doctoral completo.

1. El tiempo idóneo para los exámenes durante el cuarto o a más tardar el quinto semestre de inscripción, se define en el seno de una reunión de comité de tesis. Una vez definido, el director de tesis envía un mensaje electrónico a la coordinación del programa con copia para cada uno de los miembros del comité de tesis, indicando las fechas de la semana seleccionada para los exámenes pre doctorales escritos.
2. El estudiante podrá solicitar a cada uno de los miembros de su comité de tesis una guía de temas o áreas sobre las que se le examinará, al menos 30 días previos a la fecha programada para los exámenes.
3. Cada miembro del comité, incluyendo al director de la tesis enviará a la coordinación del doctorado por e-mail, una semana antes de la definida para los exámenes escritos, el examen que diseñó. En dicho examen, se debe indicar la forma de aplicarlo (a libro o internet abiertos o cerrados, así como si hay límite de tiempo para la aplicación). En caso de que no se reciban todos los exámenes a más tardar el viernes anterior a la semana de aplicación, se programarán de nuevo las fechas para exámenes escritos.
4. El estudiante envía un correo a la coordinación indicando el orden en el cual presentará los exámenes escritos, otorgando un día por cada profesor, dentro del horario de 9 a 3 de la tarde.
5. La coordinación es la encargada de aplicar los exámenes escritos. Si no hay señalamiento explícito, cada examen se aplica a libro e internet cerrados y en un

máximo de 6 h. Cada día, la coordinación regresa por e-mail, los exámenes ya resueltos a cada profesor para su evaluación.

6. El profesor, miembro del comité de tesis, evaluará en un plazo máximo de 5 días hábiles y enviará a la coordinación el examen evaluado y la calificación correspondiente en una escala de 1-10.
7. La Coordinación comunicará al estudiante y a su director de tesis, la calificación promedio obtenida. El estudiante podrá solicitar, previa venia del profesor que valuó, el examen para prepararse a la evaluación oral.
8. Si el promedio de las evaluaciones de los exámenes escritos es aprobatorio, se programará la fecha para la presentación del examen oral entre comité de tesis y estudiante. Se cuenta con un mes como máximo a partir de la fecha de aprobación de pre doctorales escritos.
9. Se comunica la fecha y hora del examen pre doctoral oral a la coordinación, para solicitar sala y equipo de presentaciones. La Coordinación debe dar fe de la presentación del examen y proporcionar un formato de acta de examen pre doctoral para ser llenado por el comité de tesis.
10. El examen oral se llevará a cabo conforme a los lineamientos de un examen final de grado, podrá constar de tres partes, teniendo carácter obligatorio la primera: a. Presentación y defensa de los resultados preliminares de investigación primaria. b. Aclaración o defensa de puntos especiales del examen pre doctoral escrito. c. Preguntas abiertas sobre temas básicos o actuales del conocimiento científico.
11. Al terminar el examen, el comité de tesis deliberará a puertas cerradas. El estudiante esperará afuera hasta que se haya tomado una decisión. En este momento se llenará el Acta de examen pre doctoral en donde se dará el veredicto y en donde se deberán especificar claramente las actividades que faltan por realizar para finalizar el trabajo de tesis.
12. En caso de no aprobar los exámenes pre-doctorales, el estudiante de doctorado tendrá una segunda oportunidad para presentarlos dentro de los dos meses siguientes, previa solicitud escrita del estudiante y el director de tesis. El no aprobarlos en una segunda oportunidad, es causa de baja inmediata del programa de doctorado.